

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**38389** *Anuncio del Consorci Sanitari de Terrassa por el desestimiento del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de electrodos para el Consorci Sanitari de Terrassa (Expediente CST 16/03).*

Visto que en fecha 22 de junio de 2016 se incoó el expediente de contratación para el suministro de electrodos para el Consorci Sanitari de Terrassa (Expediente CST 16/03).

Visto que en fecha 27 de junio de 2016 se aprobó el expediente de contratación para el suministro de electrodos para el Consorci Sanitari de Terrassa, mediante procedimiento de adjudicación abierto, con trámite ordinario.

Visto que en fecha 16 de julio de 2016 se publicó la licitación en el DOUE con referencia 245752-2016-ES y en fecha 16 de julio de 2016 en el BOE con referencia 171.

Dado que se han recibido varias consultas en referencia a las descripciones técnicas de algunos de los productos descritos en los lotes 1, 3, y 5.

Dado que se ha detectado que la descripción de algunos artículos contienen errores que se hizo constar en el Pliego de Prescripciones Técnicas (apartados 2 y 4), así como en el anexo técnico y el económico, tal como se indica en el informe emitido en fecha 3 de agosto de 2016 por la Jefe de Compras y Logística del Consorci Sanitari de Terrassa, que podrían limitar la concurrencia en la presentación de ofertas de esta contratación.

De acuerdo con el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece la necesidad de que el objeto del contrato sea determinado.

De acuerdo con el artículo 155 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el cual establece que el órgano de contratación puede desistir a la suscripción del procedimiento, en todo caso, antes de la adjudicación, por errores no subsanables en las normas reguladoras del procedimiento de adjudicación.

Resuelvo:

Primero.

Desistir del procedimiento de adjudicación iniciado para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y trámite ordinario, del suministro de electrodos por el Consorci Sanitari de Terrassa, a tenor de lo establecido en el artículo 155 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por haber observado indeterminación en la definición del objeto del contrato, concretamente en los lotes 1, 3 y 5 como se indica en el informe emitido en fecha 3 de agosto de 2016 por la Jefe de Compras y Logística del Consorci Sanitari de Terrassa.

Terrassa, 9 de agosto de 2016.- El Director Gerente del Consorci Sanitari de Terrassa, Alfredo Garcia Diaz.

ID: A160059211-1